

RESOLUCIÓN Nº 167/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTE PARA EL CURSO DE “**ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**” ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNICAN.

VISTA:

Saltos del Guairá, 07 de mayo del 2025.-

La solicitud de contratación de docente para el curso de “**Especialización en Docencia Universitaria**” organizado por la Escuela de Postgrado de la UNICAN sede Saltos del Guairá, presentada por la directora de la Escuela de Postgrado por memorando Nº 11/2025, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Nº 7408/2024, “*Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025*”, y el Decreto Nº 3248/2025, por el cual se reglamenta la Ley Nº 7408/2024.

Que el rubro “**Docente infopedagogico**”, con categoría UU5 se halla previsto en la Ley Nº 7408/2024.

Que, el curso de “**Especialización en Docencia Universitaria**” en la sede Saltos del Guairá, organizado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Canindeyú, se desarrolla por módulo, por lo que el rubro se utilizará para el pago por el desarrollo de los módulos correspondientes al programa.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: “Son atribuciones y deberes del Rector, **Inc. b)** Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú, **Inc. I)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

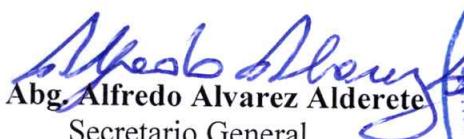
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR la contratación de la **M. Sc. Nieves Mabel Leiva Cáceres**, con C.I. Nº 4.184.344, como “**Docente Infopedagogico**” en el curso de “**Especialización en Docencia Universitaria**” desde el mes de mayo a diciembre del 2025, organizado por la Escuela de Postgrado de la UNICAN, en la **categoría UU5**, bajo los términos y condiciones a ser determinados en el contrato respectivo.

Art. 2do. IMPUTAR al objeto de gasto 111 – **Sueldos**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector